

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

7 *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se anuncia la modificación número 1 del contrato titulado: “Obras de construcción del nuevo edificio judicial de Collado Villalba (Madrid) y reforma de la sede actual”.*

1. Poder adjudicador.
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
 - b) Número de identificación fiscal: S-7800001-E.
 - c) Dirección:
 - 1) Dependencia que tramita: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - 2) Domicilio: Calle Carretas, número 4, quinta planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - 4) País: España.
 - 5) Código NUTS: ES30 Comunidad de Madrid.
 - 6) Correo electrónico: contratacionsgtjiv@madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Código CPV: 45210000-2: “Trabajos de construcción de inmuebles”.
3. Código NUTS: ES30; Comunidad de Madrid.
4. Descripción del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: titulado “Obras de construcción del nuevo edificio judicial de Collado Villalba (Madrid) y reforma de la sede actual”.
 - c) Número de referencia: A/OBR-037911/2023C02-MO01.
5. Incremento del precio causado por la modificación:

El proyecto modificado tratado no supone una variación del precio del contrato.

6. Descripción de las circunstancias que han hecho necesaria la modificación:
 - Contención perimetral. El estudio geotécnico actualizado ha determinado que las características del subsuelo impiden la ejecución eficaz del sistema de muros pantalla mediante métodos convencionales con cuchillas bivalvas. Se propone en su lugar un sistema compuesto por pantalla de micropilotes anclados, con empotramiento bajo la cota de vaciado y apoyos en terreno competente (jabre o roca granítica muy fragmentada), así como soluciones específicas de taludes gunitados con muro forro en zonas con macizo rocoso estable.
 - Excavación. El informe actualizado ha identificado la presencia de un nivel de substrato rocoso de elevada resistencia mecánica cuya excavación no puede realizarse mediante medios convencionales. Se estima un volumen afectado de aproximadamente 500 m³, lo cual obliga al empleo de técnicas especiales como demolición mediante resinas expansivas, dada la inviabilidad del uso de explosivos en un entorno urbano y judicialmente sensible.
 - Cimentación. La campaña de caracterización geotécnica actualizada propone modificar el sistema de apoyo estructural, sustituyendo las zapatas proyectadas sobre jabre por pozos de cimentación ejecutados hasta nivel de roca competente (nivel III), rellenos con hormigón ciclópeo y culminados por zapatas estructurales. Dicho ajuste responde a la variación de la tensión admisible (de 2,00 kg/cm² a 3,00 kg/cm² recomendada), y modifica tanto el volumen como el tipo de excavación y el dimensionado de las zapatas, así como las unidades de obra relacionadas con la cimentación profunda.

La ejecución de la modificación número 1 se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, Taller de Construcción TMR, S. A. (NIF A-78159654).

7. Fecha de adjudicación del contrato: 24 de julio de 2025.
8. El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
9. Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Madrid, a 6 de agosto de 2025.—La Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, P. D. F. (Resolución de 24 de julio de 2025), el Subdirector General de Gestión Económico-Administrativa, Julio Arnaldo García Jiménez.

(01/13.046/25)

